
 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión de Tecnología de Información</b>	<b>Código:</b>	PL-GT-1
		<b>Documento:</b>	<b>Plan de Seguridad y Privacidad de la Información</b>	<b>Versión:</b>
	<b>Fecha Aprobación:</b>			10/07/2018
	<b>Fecha de Vigencia:</b> 31/12/2020			Página 1 de 21

---


# PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

## SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión de Tecnología de Información</b>	<b>Código:</b>	PL-GT-1
		<b>Documento:</b>	<b>Plan de Seguridad y Privacidad de la Información</b>	<b>Versión:</b>
	<b>Fecha Aprobación:</b>			10/07/2018
	<b>Fecha de Vigencia:</b> 31/12/2020			Página 2 de 21


## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION .....	3
2. OBJETIVOS.....	4
3. ALCANCE .....	5
4. DEFINICIONES TECNICAS .....	5
5. REFERENCIAS NORMATIVAS.....	8
6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA .....	9
7. JUSTIFICACIÓN.....	10
8. CRONOGRAMA .....	11
9. CONTROL DE CAMBIOS .....	21

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión de Tecnología de Información</b>	<b>Código:</b>	PL-GT-1	
			<b>Versión:</b>	5	
	<b>Documento:</b>	<b>Plan de Seguridad y Privacidad de la Información</b>		<b>Fecha Aprobación:</b>	10/07/2018
				<b>Fecha de Vigencia:</b> 31/12/2020	Página 3 de 21

## 1. INTRODUCCION

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, mediante Resolución 1905 del 1 de agosto de 2019, - “Por la cual se actualizo el Modelo Integrado de Gestión (MIG) del Ministerio/Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se deroga la Resolución 911 de 2018”-, artículo 4. Alineación MIG con otros modelos y sistemas de gestión. Expresa que (...) La implementación del MIG, a través de sus dimensiones y eje articulador señalados en los artículos 2 y 3 de este acto administrativo, responden a los requisitos y lineamientos normativos, a la dinámica organizacional y a mecanismos que facilitan la articulación de modelos y sistemas como lo son el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), Responsabilidad social institucional, Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), entre otros(...), e indica los procesos relacionados con la alineación de las políticas del MIG, indicando que (...) La Política de Gobierno Digital (en donde se encuentra como habilitador el Modelo de Seguridad de la Información) los Procesos (Fortalecimiento organizacional, Gestión de TI, Direccionamiento estratégico, Gestión jurídica, Comunicación estratégica, Gestión de recursos administrativos) y la Política de Seguridad Digital (Fortalecimiento organizacional, Gestión de TI, Direccionamiento estratégico, Gestión jurídica)(...), así mismo, en el artículo 9° por el cual se establecen las responsabilidades del Comité MIG, especialmente en los numerales 14 –“Aprobar y hacer seguimiento a la implementación de políticas de gestión y directrices en materia de Estrategia de Gobierno Digital y Seguridad de la Información en la entidad y al Plan Estratégico de Tecnologías Información (PETI).”- y 15 -“Aprobar y apoyar la implementación del Plan de Continuidad de la Operación del Ministerio, con el fin de mitigar los riesgos asociados a una posible interrupción de la misma.”- . Además, el Decreto 1078 de 2015 modificado por el Decreto 1008 de 2018, en el artículo 2.2.9.1.1.3. Principios. Define la seguridad de la información como principio de la Política de Gobierno Digital, de igual manera en el artículo 2.2.9.1.2.1 define la estructura de los Elementos de la Política de Gobierno Digital a través de componentes y habilitadores transversales, los cuales son los elementos fundamentales de Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales, que permiten el desarrollo de los anteriores componentes y el logro de los

	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión de Tecnología de Información</b>	<b>Código:</b>	PL-GT-1
			<b>Versión:</b>	5
	<b>Documento:</b>	<b>Plan de Seguridad y Privacidad de la Información</b>	<b>Fecha Aprobación:</b>	10/07/2018
			<b>Fecha de Vigencia:</b> 31/12/2020	Página 4 de 21

propósitos de la Política de Gobierno Digital, de igual manera el Decreto 2106 de 2019, Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública, en el párrafo del artículo 16 indica que (...). Las autoridades deberán disponer de una estrategia de seguridad digital siguiendo los lineamientos que emita el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.(...)

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta con gran volumen de información, relevante para el Distrito, manejada física, digital y electrónicamente, en su mayoría con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos de la entidad, requiriendo utilizar mecanismos adecuados para cuidar el derecho a la intimidad personal, familiar y al buen nombre de todos los beneficiarios de la Secretaria, permitiendo el acceso a los documentos públicos y evitando el acceso a los que se consideren reservados o confidenciales. Además, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 612 de 2018 y dando cumplimiento al mismo, se actualiza el Plan de implementación de Seguridad y Privacidad de la Información de la SDSCJ para la vigencia 2020.

Todas las referencias hechas en este documento pertenecen a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, su copia parcial o total está estrictamente prohibida.


## 2. OBJETIVOS

### Objetivo General

Describir las actividades con las cuales se busca avanzar en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

### Objetivos Específicos

El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información da cumplimiento al objetivo general a través de los siguientes objetivos específicos:

	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión de Tecnología de Información</b>	<b>Código:</b>	PL-GT-1
			<b>Versión:</b>	5
	<b>Documento:</b>	<b>Plan de Seguridad y Privacidad de la Información</b>	<b>Fecha Aprobación:</b>	10/07/2018
			<b>Fecha de Vigencia:</b> 31/12/2020	Página 5 de 21

Identificar, clasificar, valorar y aceptar los activos de información de todos los procesos de la entidad

Identificar los riesgos de seguridad digital de la entidad que puedan afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información en el entorno digital.

Monitorear los riesgos de seguridad digital con el fin de mantenerlos en un nivel aceptable para la entidad.


Establecer actividades de concienciación sobre seguridad de la información dirigidas a funcionarios, contratistas y terceros de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

### 3. ALCANCE

En el desarrollo del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) que viene implementando la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justifica se traza el Plan de actividades de Seguridad y Privacidad de la Información para la vigencia 2020


### 4. DEFINICIONES TECNICAS

- **Activo de información:** se refiere a cualquier información o elemento que tiene valor estratégico para los procesos de negocio de la entidad. (Sistemas, soportes, edificios, hardware, recurso humano).
  - Datos: Corresponde a los elementos básicos de la información (en cualquier formato) que se generan, recogen, gestionan, transmiten y destruyen en la SDSCJ.
  - Aplicaciones: Corresponde al software que se utiliza para la gestión de la información.
  - Personal: Corresponde a todo el personal de la SDSCJ, el personal subcontratado, los clientes, usuarios y en general, todos aquellos que tengan acceso de una manera u otra a los activos de información de la

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión de Tecnología de Información</b>	<b>Código:</b>	PL-GT-1
			<b>Versión:</b>	5
	<b>Documento:</b>	<b>Plan de Seguridad y Privacidad de la Información</b>	<b>Fecha Aprobación:</b>	10/07/2018
			<b>Fecha de Vigencia:</b> 31/12/2020	Página 6 de 21

SDSCJ.


- **Servicios:** Corresponde a los servicios internos, suministrados al interior de la entidad o servicios externos; suministrados por la entidad a un tercero; cliente o usuarios
  - **Tecnología:** Corresponde a los equipos utilizados para gestionar la información y las comunicaciones.
  - **Instalaciones:** Corresponde a todos los lugares en los que se aloja información de la entidad.
- **Amenaza:** Según [ISO/IEC 13335-1:2004): causa potencial de un incidente no deseado, el cual puede causar el daño a un sistema o la organización.
  - **Análisis de riesgos:** uso sistemático de una metodología para estimar los riesgos e identificar sus fuentes, para los activos o bienes de información.
  - **Backup o copia de seguridad:** copia de respaldo de la información.
  - **CISO:** Oficial de Seguridad de la Información.
  - **Confidencialidad:** propiedad que garantiza que la información no sea accedida, ni sea revelada a personas, entidades o procesos no autorizados.
  - **Control:** es toda actividad o proceso encaminado a mitigar o evitar un riesgo. Incluye políticas, procedimientos, guías, estructuras organizacionales, buenas prácticas; y que pueden ser de carácter administrativo, técnico o legal.
  - **Criticidad:** medida del impacto que tendría la organización debido a una falla de un sistema y que éste no funcione como es requerido.
  - **Custodio:** ente, área, proceso o persona encargada de preservar y resguardar la información entregada y que generalmente son de propiedad de otro proceso o área.
  - **Declaración de aplicabilidad:** Documento que enumera los controles aplicados por el SGSI de la organización -tras el resultado de los procesos de evaluación y tratamiento de riesgos- además de la justificación tanto de su selección como de la exclusión de controles incluidos en el anexo A de la norma
  - **Disponibilidad:** principio que garantiza que la información esté accesible y utilizable cuando lo requieran las personas, entidades o procesos autorizados.
  - **Equipo de cómputo:** dispositivo electrónico capaz de recibir un conjunto de instrucciones y ejecutarlas realizando cálculos sobre los datos numéricos, o bien compilando y correlacionando otros tipos de información.
  - **Encriptación:** Proceso que permite volver ilegible la información que se considera importante. Una vez la información esta encriptada solo puede

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión de Tecnología de Información</b>	<b>Código:</b>	PL-GT-1
			<b>Versión:</b>	5
	<b>Documento:</b>	<b>Plan de Seguridad y Privacidad de la Información</b>	<b>Fecha Aprobación:</b>	10/07/2018
			<b>Fecha de Vigencia:</b> 31/12/2020	Página 7 de 21

accederse aplicando una clave.

- **Evaluación de riesgos:** Según [ISO/IEC Guía 73:2002]: proceso de comparar el riesgo estimado contra un criterio de riesgo dado con el objeto de determinar la importancia del riesgo.
- **Evento de seguridad de la información:** situación detectada en un sistema, servicio o red que indica una posible violación de la política de seguridad de la información, un fallo de las salvaguardas o una situación desconocida hasta el momento y que puede ser relevante para la seguridad de la información de la entidad.
- **Evidencia objetiva:** Información, registro o declaración de hechos, cualitativa o cuantitativa, verificable y basada en observación, medida o test, sobre aspectos relacionados con la confidencialidad, integridad o disponibilidad de un proceso o servicio o con la existencia e implementación de un elemento del sistema de seguridad de la información.
- **Gestión de riesgos:** Proceso de identificación, control y minimización o eliminación, a un coste aceptable, de los riesgos que afecten a la información de la organización. Incluye la valoración de riesgos y el tratamiento de riesgos.
- **Impacto:** Resultado de un incidente de seguridad de la información.
- **Incidente de seguridad de la información:** es la violación o amenaza inminente a la Política de Seguridad de la Información implícita o explícita. Evento único o serie de eventos de seguridad de la información inesperados o no deseados que poseen una probabilidad significativa de comprometer las operaciones del negocio y amenazar la seguridad de la información, tales como, un acceso no autorizado o intento del mismo; uso, divulgación, modificación o destrucción no autorizada de información; un impedimento en la operación normal de las redes, sistemas o recursos informáticos.
- **Inventario de activos:** Lista de todos aquellos recursos (físicos, de información, software, documentos, servicios, personas, reputación de la organización, etc.) dentro del alcance del SGSI, que tengan valor para la organización y necesiten por tanto ser protegidos de potenciales riesgos
- **ISO 27001:** Estándar para sistemas de gestión de la seguridad de la información adoptado por ISO transcribiendo la segunda parte de BS 7799. Es certificable. Primera publicación en 2005, segunda publicación en 2013.
- **Plan de tratamiento de riesgos (Risk treatment plan):** Documento de gestión que define las acciones para reducir, prevenir, transferir o asumir los riesgos de seguridad de la información inaceptables e implantar los controles necesarios para proteger la misma.




 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión de Tecnología de Información</b>	<b>Código:</b>	PL-GT-1
			<b>Versión:</b>	5
	<b>Documento:</b>	<b>Plan de Seguridad y Privacidad de la Información</b>	<b>Fecha Aprobación:</b>	10/07/2018
			<b>Fecha de Vigencia:</b> 31/12/2020	Página 8 de 21

- **Política de seguridad:** Documento que establece el compromiso de la Dirección y el enfoque de la organización en la gestión de la seguridad de la información.
- **Principios de Seguridad de la información:** confidencialidad, disponibilidad e integridad.
- **Propietario/responsable de la información:** individuo, entidad o unidad de negocio que tienen bajo su responsabilidad la administración para el control, producción, desarrollo, mantenimiento, uso y seguridad de los activos de información.
- **Seguridad de la Información:** consiste en resguardar y proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que maneja la entidad, mediante un conjunto de medidas preventivas y correctivas.
- **SGSI:** Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- **Riesgo:** Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información
- **Vulnerabilidad:** Debilidad en la seguridad de la información de una organización que potencialmente permite que una amenaza afecte a un activo. Según [ISO IEC 13335-1:2004]: debilidad de un activo o conjunto de activos que puede ser explotado por una amenaza.

## 5. REFERENCIAS NORMATIVAS

- Ley 1581 De 2012: por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales tiene como objeto “(...) *desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales*” y que dicta, además de las disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Ley 1712 De 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Conpes 3854 de 2016: Política Nacional de Seguridad Digital
- Artículo 15 de La Constitución Política De Colombia: se establece que “todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, debiendo el estado respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en los bancos de datos y en los archivos de entidades públicas y privadas”.




 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión de Tecnología de Información</b>	<b>Código:</b>	PL-GT-1	
			<b>Versión:</b>	5	
	<b>Documento:</b>	<b>Plan de Seguridad y Privacidad de la Información</b>		<b>Fecha Aprobación:</b>	10/07/2018
				<b>Fecha de Vigencia:</b> 31/12/2020	Página 9 de 21

- Resolución 541 de 2017: Por la cual se adopta la Política de Seguridad de la Información en la SDSCJ y se definen lineamientos para su uso, actualización y aplicación.
- Decreto 612 de 2018: Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- Resolución 645 de 2018: Por la cual se adopta la Política de Protección de Datos Personales de la SDSCJ.
- Decreto 1008 de 2018: Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Resolución 851 de 2019: Por la cual se adopta la nueva Política de Seguridad y Privacidad de la Información de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- Conpes 3995 - Política Nacional De Confianza y Seguridad Digital por lo cual se establecen las capacidades en seguridad digital. estándares y marcos de trabajo en materia de seguridad digital, con énfasis en los desafíos del 4R

La Ley 2052 del 25 de agosto de 2020 crea las condiciones para racionalizar, automatizar y digitalizar trámites con el Estado.

## 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Resolución 000851 del 31 de diciembre de 2019 por la cual se adopta la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y se define lineamiento para su uso, actualización y aplicación.
- Guías de Seguridad y Privacidad establecidas por el MINTIC
- Manual de Gobierno Digital Versión 7 de abril del 2019
- Decreto 612 del 2018 Por el cual se fijan las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del estado.


	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión de Tecnología de Información</b>	<b>Código:</b>	PL-GT-1
			<b>Versión:</b>	5
	<b>Documento:</b>	<b>Plan de Seguridad y Privacidad de la Información</b>	<b>Fecha Aprobación:</b>	10/07/2018
			<b>Fecha de Vigencia:</b> 31/12/2020	Página 10 de 21

## 7. JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con Ministerio de las tecnologías de la información - MINTIC “*Se debe hacer énfasis en el desarrollo del modelo de seguridad de la información que promuevan el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital*”


La confianza digital es la principal característica del entorno en donde se relaciona el Estado con los ciudadanos y los demás actores del ecosistema digital, en este entorno se hace fundamental el componente de seguridad digital para las entidades del estado como eje transversal al correcto funcionamiento de la Política de Gobierno Digital implementada en cada entidad. Se hace necesario actualizar el cronograma de actividades de seguridad de la información del 2020 para alinearlos al proyecto de inversión para el cuatrienio, más específicamente para encausar el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información a la meta del Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 “*Implementar el 50% de la Política de Seguridad Digital acorde a la normativa distrital y nacional en la Secretaría de Seguridad, Convivialidad y Justicia*”, todo esto alineado al Marco de Referencia de Arquitectura TI, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y La Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño Controles en entidades Públicas.

De acuerdo con el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información SGSI en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivialidad y Justicia, y dando cumplimiento a la Política de Seguridad y Privacidad de la Información con Resolución N. 000541 del 04 de diciembre del 2017, se tiene en cuenta para el desarrollo de este documento la herramienta de autodiagnóstico con corte a 30 de abril 2020, y las observaciones de Seguridad Digital dadas por el MIPG en el mes de agosto. Cabe resaltar que en el primer semestre se desarrollaron actividades asociadas al autodiagnóstico con corte a diciembre 2019, por tal motivo se definen y actualizan las actividades del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información para el segundo semestre del año 2020, con el fin de incrementar los niveles de


 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión de Tecnología de Información</b>	<b>Código:</b>	PL-GT-1
	<b>Documento:</b>	<b>Plan de Seguridad y Privacidad de la Información</b>	<b>Versión:</b>	5
			<b>Fecha Aprobación:</b>	10/07/2018
			<b>Fecha de Vigencia:</b> 31/12/2020	Página 11 de 21

confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la entidad. Adicionalmente se adoptan los lineamientos generales del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 que traza el curso de acción en la construcción de respuestas a los grandes problemas globales (terrorismo, ciberseguridad, lucha contra las drogas, corrupción, ausencia de democracia) buscando fortalecer la Inteligencia y Contrainteligencia en el Ciberespacio identificando las oportunidades, riesgos y amenazas que afectan a Colombia. También se tomaron las recomendaciones dadas por la OCI respecto a la auditoría realizada a la dirección de Tecnologías y Sistemas de Información durante el segundo semestre del 2020. Se desarrolla el ejercicio de alinear el presente documento a lo descrito en el Plan Anual de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG 2020. Por otro lado, la Dirección de Tecnologías y Sistemas de información viene trabajando en la formulación de un plan de trabajo para la actualización y/o elaboración de 24 procedimientos, 3 planes, 3 políticas y 1 manual, para las vigencias 2020 - 2024. Adicionalmente se tiene la meta de desarrollar "El 50% de la Política de Seguridad Digital acorde a la normativa distrital y nacional en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia" asociada al Plan Distrital de Desarrollo.

## 8. CRONOGRAMA

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión de Tecnología de Información</b>	<b>Código:</b>	PL-GT-1	
		<b>Documento:</b>	<b>Plan de Seguridad y Privacidad de la Información</b>	<b>Versión:</b>	6
				<b>Fecha Aprobación:</b>	10/07/2018
					<b>Fecha de Vigencia:</b> 31/12/2020

ID	Nombre Actividad/Tarea	Responsable	2021																			
			AGO				SEPT				OCT				NOV				DICIEM			
			Semana																			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1.	Identificación, clasificación, valoración y aceptación de los activos de información de los procesos pendientes de la entidad.																					
1.1	<b>Actualizar registro de Activos de información procesos pendientes de la entidad</b>																					
1.2	Revisar y analizar la matriz de activos de información de la SDSCJ	Contratista Seguridad de la Información																				
1.3	Contactar con los líderes de los procesos faltantes para su diligenciamiento	Contratista Seguridad de la Información																				
1.4	Capacitar y acompañar el correcto diligenciamiento de la matriz	Contratista Seguridad de la Información																				
1.5	Ajustar y diligenciar la matriz de activos de información, mapas de calor y valoración.	Líderes de cada proceso																				
1.6	Aprobar y Divulgar la Matriz de Activos	Contratista Seguridad de la Información, Profesional Oficina Asesora de Planeación, Directora de Tecnologías y Sistemas de Información y Líder de Uso y Apropiación.																				


	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión de Tecnología de Información</b>	<b>Código:</b>	PL-GT-1
		<b>Documento:</b>	<b>Plan de Seguridad y Privacidad de la Información</b>	<b>Versión:</b>
	<b>Fecha Aprobación:</b>		10/07/2018	
	<b>Fecha de Vigencia:</b>		31/12/2020	
				Página 13 de 21

ID	Nombre Actividad/Tarea	Responsable	2021																						
			AGO				SEPT				OCT				NOV				DICIEM						
			Semana				1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4			
<b>2.</b>	<b>Actualización Política de Seguridad y Privacidad de la Información 2020</b>																								
2.1	Actualización de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, a fin de indicar el escalamiento que se realizará de notificación cuando los funcionarios o contratistas reincidan en el incumplimiento de la normatividad implementada en lo que respecta a la instalación de software no permitido o almacenamiento de archivos no validos																								
2.2	Revisar el marco conceptual, técnico y legal	Contratista Seguridad de la Información																							
2.3	Actualizar el documento en concordancia a lo solicitado por la OCI y lo descrito en el Plan Anual de Adecuación y Sostenibilidad SIGD-MIPG	Contratista Seguridad de la Información																							
2.4	Presentar el documento	Contratista Seguridad de la Información																							
2.5	Ajustar el documento	Contratista Seguridad de la Información																							
2.6	Aprobar el documento	Contratista Seguridad de la Información, Profesional Oficina Asesora de Planeación, Directora de Tecnologías y																							








	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión de Tecnología de Información</b>	<b>Código:</b>	PL-GT-1
			<b>Versión:</b>	5
	<b>Documento:</b>	<b>Plan de Seguridad y Privacidad de la Información</b>	<b>Fecha Aprobación:</b>	10/07/2018
			<b>Fecha de Vigencia:</b> 31/12/2020	Página 16 de 21

ID	Nombre Actividad/Tarea	Responsable	2021																			
			AGO				SEPT				OCT				NOV				DICIEM			
			Semana																			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
<b>4</b>	<b>Identificación, Clasificación, Valoración y Tratamiento de riesgos de seguridad digital en la entidad 2020</b>																					
4.1	Identificar, Analizar y clasificar los riesgos de Seguridad Digital para el 2020	Contratista Seguridad de la Información																				
4.2	Valorar los riesgos de Seguridad Digital para el 2020	Contratista Seguridad de la Información																				
4.3	Aprobación y oficialización de la matriz de riesgos, revisión de con los procesos y tratamiento.	Contratista Seguridad de la Información																				
<b>5</b>	<b>Socialización y divulgación, uso y apropiación de instrumentos de seguridad de la información 2020</b>																					
5.1	Crear los tips, capsulas, y noticias de seguridad de la información y socializar con los funcionarios y contratistas de la entidad.	Contratista Seguridad de la Información																				
5.2	Dar Charlas, asesorías, capacitaciones de Seguridad y Privacidad de la Información	Contratista Seguridad de la Información																				
<b>6</b>	<b>Indicadores de Seguridad de la Información</b>																					
6.1	Revisión de los indicadores actuales y proyectar los del 2021	Contratista Seguridad de la Información																				








 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión de Tecnología de Información</b>	<b>Código:</b>	PL-GT-1
			<b>Versión:</b>	5
	<b>Documento:</b>	<b>Plan de Seguridad y Privacidad de la Información</b>	<b>Fecha Aprobación:</b>	10/07/2018
			<b>Fecha de Vigencia:</b> 31/12/2020	Página 20 de 21

ID	Nombre Actividad/Tarea	Responsable	2021																			
			AGO				SEPT				OCT				NOV				DICIEM			
			Semana				1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
14.2	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.2020 2024	Contratista Seguridad de la Información																				
14.3	Plan de Tratamiento de Riesgos 2020 - 2024	Contratista Seguridad de la Información																				
14.4	Manual de Seguridad y Privacidad de la Información 2020 2024	Contratista Seguridad de la Información																				
14.5	Política de Tratamiento de Datos Personales 2020 2024	Contratista Seguridad de la Información																				
14.6	Plan de Continuidad de Negocio 2020 2024	Contratista Seguridad de la Información																				
14.7	Plan de Auditoria del MSPI para el 2022																					
14.8	Política de Seguridad y privacidad de la información.2020 2024	Contratista Seguridad de la Información																				
14.8	Política de Seguridad y privacidad de la información.2020 2024	Contratista Seguridad de la Información																				
14.9	Política de Seguridad de Sitio Web 2020 2024	Contratista Seguridad de la Información																				

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	<b>Proceso:</b>	<b>Gestión de Tecnología de Información</b>	<b>Código:</b>	PL-GT-1
		<b>Documento:</b>	<b>Plan de Seguridad y Privacidad de la Información</b>	<b>Versión:</b>
	<b>Fecha Aprobación:</b>			10/07/2018
	<b>Fecha de Vigencia:</b> 31/12/2020			Página 21 de 21

## 9. CONTROL DE CAMBIOS

Control de Cambios		
Fecha	Versión	Descripción
23/07/2018	1	Creación del documento.
12/08/2019	2	Actualización de contenidos en: Glosario de Términos; inclusión de términos Marco Legal; inclusión de normas Cronograma de Implementación de acuerdo con plan de trabajo 2019
20/01/2020	3	Actualización cronograma de implementación plan de seguridad de la información 2020
13/03/2020	4	Se ajustan logos de Alcaldía y de la Certificación ISO 9001-2015 Calidad
31/08/2020	5	Actualización de contenidos en: Marco Legal; inclusión de normas Cronograma de Implementación 2020, para el segundo semestre
21/10/2020	6	Por solicitud de la Dirección de Tecnologías y Sistemas de Informacionse de la SDSCJ se ajusta nuevamente y actualiza el documento.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	Francisco Javier Diaz Mendez	Jorge Eliecer Velásquez Perilla  Eliecer Vanegas Murcia	Diana Lucia Sánchez Morales
CARGO	Contratista Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información	Contratista Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información  Contratista Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información	Directora de la Tecnologías y Sistemas de Información.
FIRMA	